
APROBACIÓN DE LA INICIACIÓN DE UN EXPEDIENTE

Clave Presup. Informática

21-CECE19-05-34-FT-0

Clave seguimiento

CMAYOR/2021/06Y05/170

Clave UP

Objeto del contrato: **SERVICIO NECESARIO (INSTALACIONES, VEHÍCULOS Y PERSONAL TÉCNICO), PARA LA REALIZACIÓN DE ALGUNAS PRÁCTICAS PARA EL ALUMNADO DEL CICLO FORMATIVO: TÉCNICO EN “CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA”, EN VARIOS CENTROS EDUCATIVOS PARA LOS CURSOS ESCOLARES 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024, PRORROGABLE LOS CURSOS 2024-2025 y 2025-26.**

El DECRETO 173/2020, de 30 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, en su artículo 9 le asigna a la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial las competencias en materia de gestión y desarrollo de la formación profesional.

Por tanto, uno de los fines institucionales de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte es el desarrollo de las inversiones en materia de formación profesional, a cuyo ámbito pertenece el presente expediente de contratación.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

SE INFORMA QUE:

La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte a través de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, se ha planteado iniciar un expediente de contrato de servicios, por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del servicio necesario (instalaciones, vehículos y asistencia técnica) para la realización de algunas prácticas para el alumnado del ciclo formativo: Técnico en “Conducción de vehículos de transporte por carretera” en varios centros educativos de la Comunitat Valenciana, para los cursos escolares 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024, prorrogable para los cursos 2024-2025 y 2025-2026.

El objeto de la contratación se compone del servicio de uso de instalaciones, vehículos y asistencia técnica para la realización de aquellas prácticas (detalladas en el Anexo Prácticas del Pliego de prescripciones Técnicas) del ciclo formativo: Técnico en “Conducción de vehículos de transporte por carretera”, que no se pueden realizar en las instalaciones de varios centros educativos de la Comunitat Valenciana, de acuerdo con el RD que desarrolla el ciclo formativo mejorando así su empleabilidad y aumentando la experiencia profesional de este alumnado de institutos públicos.

El servicio tendrá carácter temporal, iniciando el 1 de septiembre de 2021 y finalizando las mismas a finales del curso escolar 2023-2024, prorrogable para los cursos 2024-2025 y 2025-2026.

El total del contrato será de 192.225,00 € (64.075,00€ del curso 2021/22 + 64.075,00€ € del curso 2022/23 + 64.075,00€ € del curso 2023/24), lo que da un presupuesto total (IVA incluido) de 232.592,25€.

CEDP005

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 320.375,00 € (IVA excluido) (trescientos veinte mil trescientos setenta y cinco euros).

El método de cálculo de dicho VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ha sido:

- Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 192.225,00 euros.
- Eventual prórroga para los cursos 2024-2025 y 2025-2026:128.150,00 euros.

La distribución por anualidades es la que sigue:

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	IVA 21%	TOTAL
2022 (mensualidades: noviembre y diciembre de 2021, de enero a junio de 2022, septiembre y octubre de 2022)	09.02.05.422.40.2	75.894,64€	15.937,87€	91.832,51€
2023 (mensualidades: noviembre y diciembre de 2022, de enero a junio de 2023, septiembre y octubre de 2023)	09.02.05.422.40.2	64.075,00€	13.455,75€	77.530,75€
2024 (mensualidades: noviembre y diciembre de 2023, de enero a junio de 2024)	09.02.05.422.40.2	52.255,36 €	10.973,63	63.228,99€
TOTAL:		192.225,00€	40.367,25€	232.592,25€

SE ORDENA LA INICIACIÓN del expediente de contratación administrativa, cuya tramitación, gestión e impulso se encomienda al Servicio de Contratación Administrativa, por formar parte de las actividades que tiene asignadas por la **ORDEN 9/2021, de 7 de mayo**, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, de desarrollo del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

El/La Conseller/a de Educación, Cultura y Deporte.
Por delegación de competencias (Resolución del 26/10/16 DOGV nº 7906).

CEDP005